



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D^a Dolores Asensio Durán

D. José Miguel García Barquero

D^a. Guadalupe Pinilla Ramírez

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a María Cándida Alzás Trejo

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asisten:

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

D. José M^a Zafra Herrera

D^a. M^a Carmen Albarca Hermosa

D^a .Victoriana Alfonso Cacho

D^a .M^a Natividad Flores Trejo

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 14:30 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de pleno correspondiente al día de la fecha.



1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los cinco concejales presentes tal y como aparece redactada.

2.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEMP PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION Y MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio de colaboración con la Jefatura Central de Tráfico, en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente los relativos a transmisión de datos y acceso a registro, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes mencionada adhesión al convenio citado.

3.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES AÑO 2015

Dada Cuenta de escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y políticas Sociales, del Gobierno de Extremadura, para que el Ayuntamiento de Barcarrota apruebe la designación de dos fiestas locales de su municipio para el año 2015, que se incluirán en el calendario de fiestas laborales retribuidas y no recuperable, se acuerda por unanimidad de los asistentes designar como fiestas locales correspondientes al municipio de Barcarrota, los días 20 de abril y 11 de septiembre del 2015

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA QUE AFECTA AL REAJUSTE DE



ALINEACION PARA SUPRESION DE PEQUEÑO VIAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO EN AVDA. PORTUGAL.

Dada cuenta de la tramitación de expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de Barcarrota que se recoge en el presente epígrafe, de supresión de pequeño vial en suelo urbano consolidado en Avenida de Portugal, consistente en unificar dos manzanas contiguas del suelo urbano consolidado, situados a la entrada al núcleo urbano desde el oeste, por la carretera autonómica EX313, procedente de Alconchel y Táliga. Estas dos manzanas pese a no tener su ordenación definida, ejecutadas al cien por cien se encuentra en el casco urbano de Barcarrota. El pequeño vial existente entre en ambas manzanas resulta innecesario, tanto para garantizar la accesibilidad al interior de las dos manzanas, como para articular el tráfico rodado en su entorno, por lo que sometido a votación se aprueba por unanimidad de los seis concejales asistentes que representan la mayoría absoluta Local.

Mencionada modificación de las normas subsidiarias de Barcarrota es promovida por el propio Ayuntamiento de Barcarrota y redactado por el arquitecto D. José Carlos Núñez Sosa.

Expresada modificación se someterá a información publica por termino de un mes, mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico de mas tirada de la Región.

5.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE UA8 C/ MONTES Y ALEDAÑOS.

En primer lugar el Alcalde expone que se ha producido un error de tiza en la citación y en vez de aprobación definitiva aparece por error aprobación provisional, pero realmente se trata de acreditar la primera.



Concedida la palabra al Secretario del Ayuntamiento, informa que se ha venido tramitando expediente de aprobación de modificación de estudio de Detalle UA9, c/ Montes y aledaños de Barcarrota, promovido por Promocentro Sociedad Cooperativa, redactado por el arquitecto D. Rubén Baez Fernández., que tiene por objeto abaratar los costes de ejecución e intentar mejorar las prestaciones del suelo, sin aumentar el aprovechamiento, ni recortar las cesiones, ni espacios verdes.

Que expresado expediente fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24/03/2014, siendo sometido a información pública mediante anuncio publicado en el diario Hoy de Extremadura de fecha 19/06/2014 y Diario oficial de Extremadura de fecha 23 de julio de 2014, por termino de un mes a contar desde la publicación del anuncio en este último diario.

Que durante el plazo comprendido entre el 23 de julio y 23 de Agosto de 2014, no se presentaron en Secretaría reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Por lo expuesto se acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la UA8, calle montes y aledaños.

La aprobación del Estudio de Detalle producirá los efectos previstos en el Artículo 79,1 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y los efectos de garantizar su publicidad. Será depositado el documento completo acompañado de una copia en soporte digital del mismo, en el registro administrativo de los instrumentos de



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Planeamiento Urbanístico, existente en la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo este requisito condición necesaria para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El acuerdo de aprobación se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de haber inscrito previamente el Estudio de Detalle, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento y ordenación del Territorio de Extremadura, artículo 79,1,f y 2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y el artículo 137,1 y 138 del Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y tendrá vigencia indefinida.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS .- No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince cuarenta y cinco horas de todo lo que como Secretario certifico doy fé.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José M. García Pérez